

ALPAPAT SL CIF B65163818

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

Domicilio social: DELÁS ADVOCATS - C/PARIS, 205, 4ª PLANTA 1ª, 08007 -

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 174,71 €

Nº Factura: L3607737907 emitida el 02 de noviembre de 2008

Periodo de consumo: 01 de septiembre de 2008 a 31 de octubre de 2008

Fecha de cargo: 05 de noviembre de 2008

Referencia del contrato de suministro: 2613239884665

Remite: ALPAPAT SL Apartado de Correos XXXXX 08007 BARCELONA

José Pablo De la Nuez Borges

Calle de Sierra de Cazalla

30003 Murcia

38.22 €

95,36 €

6,83 €

4,37€

29,49€

0,44€

21% s/140,41 €

10% s/4,37 €

Alquiler equipos medida y control

174,71€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (01 de septiembre de 2008)	69998 kWh
Lectura actual: real (31 de octubre de 2008)	70784 kWh
Consumo en el periodo	786 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: José Pablo De la Nuez Borges

Dirección de suministro: Calle de Sierra de Cazalla 30003 Murcia Dirección fiscal: Calle de Sierra de Cazalla 30003 Murcia

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 639023721 Peaje de acceso: 3.0A Potencia contratada: 5,85 kW

Referencia del contrato de suministro (ALPAPAT SL): 2613239884665 Referencia del contrato de acceso (PEDRO SANCHEZ IBAÑEZ S.L.):

Fecha final contrato: 31 de octubre de 2008 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 02 de noviembre de 2008

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8708761219764386ETQZ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana IBAN: ES31383705543070283***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E21746392501620594540160750 Atención al cliente (ALPAPAT SL): 900 10 17 08

Reclamaciones (ALPAPAT SL): 900 10 17 08; ; fax: 900 10 17 08 Averías y Urgencias (PEDRO SANCHEZ IBAÑEZ S.L.): 900 10 17095

Puntos de atención cercanos: DELÁS ADVOCATS - C/ PARIS, 205, 4ª PLANTA 1ª 08007 BARCELONA Barcelona

Portal de medidas https://psisl.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ALPAPAT SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 08007

BARCELONA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

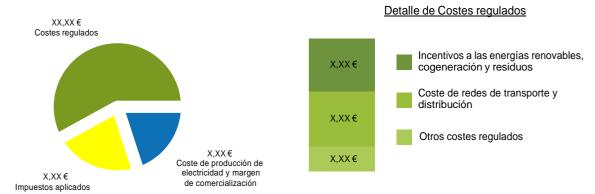
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 174,71 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,85 kW x 60 días x 0,102627 €/kW día 36,02 €

Comercialización

5,85 kW x 60 días x 0,006271 €/kW día 2,20 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

786 kWh x 0,061668 €/kWh 48,47 €

Coste energía

786 kWh x 0,059661 €/kWh 46,89 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/133,58 € 6,83 €
Subtotal 140,41 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida 60 días y 0.072787 €/día

60 días x 0,072787 €/día	4,37 €
Subtotal otros conceptos	4,37 €
IMPORTE TOTAL	144,78€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/140,41 €	29,49€
10% s/4,37 €	0,44€

TOTAL IMPORTE FACTURA 174,71 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ALPAPAT SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 10 17 08 y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €